

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 249-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho.

27 ABR. 2017

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 9071 de fecha 04 de Abril del 2017, solicita permiso por enfermedad de su señora madre por la recurrente, **ALEJANDRA CUADROS RIVEROS**, e informe técnico N° 195-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en cinco (05) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositivo precedente, de la servidora: **ALEJANDRA CUADROS RIVEROS**, servidora de áreas verdes, solicita licencia por salud de su señora madre: **PAOLA RIVEROS SEGOVIA**, por el periodo de 07 días, del 03/04/2017 al 09/04/2017, para lo cual adjunta fotocopia del estado de cuenta del paciente y boleta de venta de N° 1803772 y DNI de su señora madre.

Que, la Licencia por motivos de salud de su señora madre, se halla en armonía a lo dispuesto en el Art. 1° y 2° de la Ley 30012 y del Reglamento de control de Asistencia y permanencia de los Funcionarios y Servidores Públicos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, extensivo a los de CAS, Según el inc. g) del Art. 6 de la Ley 29849, verificada con el informe técnico N° 195-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

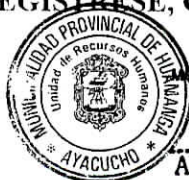
Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- **CONCEDER**, por razones expresadas precedente, la Licencia por motivo de Salud de su señora madre a favor de la servidora, **ALEJANDRA CUADROS RIVEROS**, por el periodo de 07 días del 03/04/2017 al 09/04/2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- **NOTIFICAR** la presente resolución al servidor, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersmit Quispe Gutiérrez
J E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 27 ABR. 2017

Oficio Circ. N° 1098-2017-UTD-SG-HPH

SEÑOR: RECURSOS HUMANOS

Para su conocimiento, se remite a Ud. copia
del original de: RS-249-2017-HPH/RRHH
de fecha: 27 ABR. 2017

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: **28 ABR. 2017**
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: *[Signature]*